



REITERACIÓN DE CONVOCATORIA GENERAL A EXPRESIÓN DE INTERÉS EN MEMBRECIA DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL - CES - 2025-2029

El Consejo Económico y Social de la República Dominicana, órgano constitucional de concertación social de políticas públicas en materia social, económica y laboral, se apresta a realizar el proceso de elección de las instituciones que componen su Pleno para el periodo 2025-2029. Por tanto, invita a todas a las organizaciones que tengan interés en ser parte del organismo a enviar una comunicación a esos fines dirigida a la Secretaría General del CES, acompañada de los documentos que se detallan más abajo. El llamado se hace de conformidad con la **Ley 142-15** y con el **Reglamento 291-20**.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Para que una organización pueda participar en las asambleas de elección de representantes en el Pleno del Consejo Económico y Social deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar al día en el cumplimiento de las normas que regulen su incorporación y registro.
- b) Tener al menos 3 años de haber sido constituida.
- c) Desarrollar acciones vinculadas a su objeto social, y relacionadas con los objetivos del Consejo Económico y Social.

Las organizaciones sociales que representen colectivos diversos podrán participar en dichas asambleas si están formadas por al menos cinco (5) organizaciones que cumplan los requisitos de este artículo (**Art. 4.- Reglamento 291-20**).

Para su acreditación, las organizaciones deberán depositar en el Consejo Económico y Social la siguiente documentación:

- a) Copia de su registro legal.
- b) Estatutos y acta de la última asamblea realizada, incluyendo el listado de los directivos electos.
- c) Dirección, teléfonos y correo electrónico (**Art. 37.- Reglamento 291-20**).

PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA DEPÓSITO DE DOCUMENTOS

A partir de esta fecha, las organizaciones tienen un plazo de **once (11) días** para depositar sus documentos que le acreditan como elegibles conforme a los **Arts. 4 y 30 del Reglamento 291-20**, plazo que **vence el día 18 de febrero de 2025 a las 3:00 p.m.** Los documentos deberán ser remitidos de forma digital a través del enlace https://ces.gob.do/ces_interesmembresia, o accediendo al Código QR en la parte superior del aviso. Para más información, los interesados pueden visitar la página web institucional del Consejo Económico y Social (<http://ces.gob.do>), o contactar nuestras oficinas mediante el número indicado debajo.

A los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) en el Distrito Nacional, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.


ANA SELMAN
SECRETARIA GENERAL

